PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con los artículos 79 y 80 de la Constitución Política Colombiana, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Así mismo, en su Artículo 7, la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, declarándose así a los grupos étnicos y sus miembros como sujetos de especial protección constitucional reforzada en virtud del derecho a la igualdad y el principio de no discriminación dadas sus particularidades culturales, sociales, políticas y económicas.

Ley 99 de 1993 creó el Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como organismo rector de la política ambiental nacional, la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación.

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó **Parques Nacionales Naturales de Colombia** como una Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la

coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, con las siguientes funciones:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. A la Dirección Territorial Pacifico se encuentran adscritas las siguientes áreas protegidas: Parque Nacional Natural Gorgona, Sanquianga, Farallones de Cali, Utría, Munchique, Uramba Bahía Málaga DNMI Cabo Manglares Bajo Mira y Frontera, DNMI Yuruparí Malpelo, Santuario de Fauna y Flora Malpelo y el **Parque Nacional Natural Los Katíos,** que está ubicado al noroccidente de Colombia, en límites con la República de Panamá, en jurisdicción de los Departamentos de (Antioquia) – Municipios de Turbo y el Departamento de (Chocó) correspondiente a los municipios de Unguía y Riosucio.

Actualmente, Parques Nacionales Naturales de Colombia articula su Plan de Estratégico Institucional 2023-2026 al Plan de Desarrollo Nacional "Colombia,

Potencia mundial de la vida", a partir de los siguientes Ejes Estratégicos: (i) proteger la belleza de la vida, (ii) Territorios sostenibles e innovadores (iii) modernización institucional eficiente y (iv) Paz con la Naturaleza. Desarrollar operativamente el eje cuatro implica promover los derechos y las leyes de la naturaleza como un imperativo ético y político de nuestro tiempo, para la construcción de paz, partiendo de las siguientes líneas o procesos estratégicos:

El Parque Nacional Natural Los Katíos es un área protegida declarada en 1973 mediante el Acuerdo Nº 037, y aprobada a través de la Resolución Ejecutiva Nº 172 del 6 de agosto de 1974 y en 1994 fue declarado por la UNESCO como Patrimonio Mundial Natural, debido a su valor único y excepcional y a su importancia en el intercambio de fauna y flora entre Centro y Suramérica. En esta conexión se fusionan sus riquezas biológicas y culturales. Es un paraíso para los amantes de la biodiversidad donde se puede admirar la belleza de la fauna (primates, manatíes, diversidad de anfibios, aves, entre otras) y la flora (bosques húmedos tropicales, bosque denso inundable, herbazales y plantas endémicas).

El área protegida cuenta con belleza paisajística como cascadas, ciénagas, ríos, montañas y bosques que ofrecen posibilidad de esparcimiento y contemplación. El parque es también un testimonio de la historia y la cultura de las comunidades que lo habitan y lo cuidan. Allí se pueden conocer las tradiciones y costumbres de los pueblos AFRO (comunidades anfibias y pescadoras), comunidades indígenas (Wounaan, Guna Dule, Embera Katíos) y comunidades campesinas criollas que viven en los municipios de Riosucio, Unguía pertenecientes al departamento de (Chocó) y en el municipio de Turbo (Antioquia). *Dada la importancia del Parque Nacional Natural Los Katíos se hace necesario continuar con las estrategias y compromisos que permitan la administración, gestión y protección del área protegida enmarcadas en las líneas de educación ambiental, prevención, vigilancia y control (PVC), restauración ecológica, y ecoturismo, en el marco de la conservación de la diversidad biocultural, las cuales son descritas en las siguientes secciones:*

1. **Educación ambiental:** En el año 2016 se firmó el pacto por la conservación como una apuesta por el reconocimiento a las acciones que hicieron los diferentes actores comunitarios e institucionales para lograr la salida del PNN Los Katíos de la lista de patrimonio en peligro, por lo cual anualmente se

realiza una reunión con los firmantes para ratificar el compromiso pactado y socializar las acciones realizadas en favor de la conservación de la diversidad biológica y cultural del Parque Nacional Natural Los Katíos.

- En marco del acuerdo uso y manejo de los recursos hidrobiológicos firmado con la comunidad de Tumaradó y la comunidad de Puente América surgió la celebración del festival del Bocachico y del pescador respectivamente, con la necesidad de resaltar sus valores tradicionales y como reconocimiento a los pescadores artesanales por el buen manejo de las prácticas pesqueras y el cumplimiento del acuerdo. Por tal motivo, para continuar con los esfuerzos que se vienen desarrollando en la gestión del territorio y la conservación del área protegida, se decide realizar el Taller pre-festival en ambas comunidades con el objetivo de fortalecer la gobernanza, el manejo del territorio y la disposición final de los residuos sólidos que llegan desde aguas arriba del Atrato y los que son generados por las mismas comunidades.

- El sector del Cacarica en el Parque Nacional Natural Los Katíos ha sido presionado por diversas fuentes antrópicas y una de las principales es la tala selectiva lo que ha provocado pérdida de cobertura vegetal y con esto pérdida de flora y fauna, además de erosión en la ribera del río Cacarica. Para recuperar la estructura y función de estos ecosistemas se vienen implementando procesos de restauración ecológica participativa articulados con acciones de educación ambiental, los cuales posibilitan la sensibilización y el empoderamiento de las comunidades para recuperar su entorno, por esta razón es importante continuar con el desarrollo de espacios formativos en entorno a la restauración ecológica donde se abordan aspectos conceptuales, metodológicos y del componente social con la comunidad indígena de Thaúduu y la comunidad de Bijao ambas de la cuenca del río Cacarica.

- Con las comunidades que no se cuenta con un instrumento de manejo conjunto, ni existe un convenio, se realizan actividades de prevención, vigilancia y control, con especial énfasis en la prevención y esto se ejecuta con talleres y capacitaciones de educación ambiental, por este motivo se plantea el objetivo de desarrollar espacios formativos con la Junta de Acción Comunal de Lomas Aisladas del municipio de Turbo que acrecientan la

capacidad de diálogo interinstitucional y mejore la gestión del territorio y se fomenten además aprendizajes de gobernanza y buenas prácticas pesqueras.

- En función de continuar con la articulación interinstitucional y comunitaria con el resguardo indígena de Arquía del pueblo Guna Dule y en marco de la planeación anual concertada con la comunidad se establece la necesidad de desarrollar espacios formativos que aborden los mínimos del área protegida con el objetivo de continuar fortaleciendo aprendizajes significativos entorno a la gestión y retos del Parque Nacional Natural Los Katíos.

2. **Prevención, Vigilancia y Control (PVC):** El PNN Los Katíos realizan recorridos de (PVC) los cuales tienen como objetivo la identificación de presiones antrópicas y naturales, en este sentido es indispensable la articulación con los Comités Municipales de Gestión del Riesgo CMGR, dada la localización del área protegida PNN Los Katíos, limita con tres municipios, ubicados en la zona de influencia los cuales son; Riosucio, Unguía (Chocó) y Turbo (Antioquia) estos municipios a traves de los CMGR son los encargados de aprobar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres. También, tienen la responsabilidad de declaratoria de calamidad pública, de aprobar la Estrategia Municipal de respuesta a emergencias, de Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad, de asesorar a los alcaldes con los elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública y elaborar, coordinar la ejecución del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situaciones de calamidad pública por último establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.

- En este sentido, se requiere la articulación para el trabajo interinstitucional para lo cual se requiere la realización de siete (7) espacios de trabajo para desarrollar actividades de socialización e intercambio con los Comités de los Municipios de Riosucio, Unguía (Chocó) y Turbo (Antioquia), así como el protocolo de riesgo público con el equipo del PNN Los Katíos y la los integrantes del Comité Municipal de Gestión del Riesgo.

3. **Restauración Ecológica:** El PNN Los Katíos mantiene una estrecha relación con las comunidades afrodescendientes mediante la implementación de los planes de trabajo establecidos en el marco de los Acuerdos de Uso y Manejo. Asimismo, se continúa avanzando en la ejecución del plan de trabajo acordado con las comunidades de Juin Phubuur y Wounaan Thaúduu, según el Régimen Especial de Manejo (REM). Para este año, se está llevando a cabo de la mejor manera posible, con el objetivo de contribuir al proceso de conservación y ordenamiento del territorio, de acuerdo con las directrices de Restauración Ecológica participativa. En este contexto, es fundamental destacar la importancia de los talleres destinados a fortalecer el cuidado, la protección y la recuperación de las áreas fragmentadas dentro del Área Protegida.

4. **Ecoturismo:** Actualmente el Parque Nacional Natural Los Katíos implementa la línea de Ecoturismo como una estrategia conservación, en la medida que busca planificar y ordenar la actividad ecoturística a través de la gestión y manejo sostenible, dinamizando la economía y el bienestar de las comunidades a través de una efectiva articulación en el territorio. Así mismo, se convierte en una alternativa para diversificar los ingresos de las comunidades de la zona de influencia del área protegida y así reducir las presiones en sobrepesca y tala del bosque.

- Es por ello que capacitar a la comunidad local, zonas colindantes y equipo del área protegida, diseñar experiencias de alto valor, monitorear los impactos del ecoturismo y establecer una reglamentación adecuada son fundamentales para el desarrollo sostenible del turismo en el Parque Nacional Natural Los Katíos. Estas acciones no solo mejoran la experiencia turística y los beneficios económicos para las comunidades locales, sino que también garantizan la conservación a largo plazo de los valiosos recursos naturales y culturales del parque. A través de una gestión integral y responsable, es posible equilibrar el desarrollo turístico con la preservación ambiental, asegurando que el ecoturismo sea una fuerza positiva para todos los involucrados.

- Por medio de las capacitaciones relacionadas anteriormente se logrará el fortalecimiento de las habilidades necesarias para gestionar y operar actividades turísticas de manera efectiva. Esto incluye conocimientos sobre guianza, atención al cliente, manejo sostenible de recursos, marketing turístico y reglamentación; por ende, fomentan el empoderamiento económico y social de las comunidades locales, permitiéndoles participar activamente en la economía del ecoturismo y beneficiarse de ella de manera directa sin olvidar la misión de conservación del área protegida.

Para la realización de las diferentes actividades, se requiere contar con una persona natural o jurídica, que preste el apoyo logístico teniendo en cuenta los recursos priorizados y soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024, toda vez que PARQUES NATURALES no cuenta con la infraestructura y el personal suficiente para el desarrollo de los talleres y/o acciones que contribuyen al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PARQUE NACIONAL NATURAL LOS KATÍOS de conformidad con la distribución de presupuesto vigencia 2024.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO:

PA06-P3202008-016 PA06-P3202032-012 PA06-P3202056-001 PA06-P3202060-001 – Desarrollar espacios de capacitación, sensibilización y socialización de las líneas estratégicas de restauración, ecoturismo, educación y PVC en el PNN Los Katíos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entrenamiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber
90101603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los talleres y/o Jornadas programadas por el PNN Los Katíos con las comunidades étnicas relacionadas con el PNN Los Katíos para la vigencia 2024 son:

Educación Ambiental:

ÍTEM	TALLER Y/O CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN	DURACIÓN Días	LUGAR
1	Reunión en marco del Pacto de la Conservación del Patrimonio en el municipio de Turbo para socialización de las acciones realizadas en favor de la conservación de la diversidad biológica y cultural del PNN Los Katíos.	3	Municipio de Turbo
2	Taller pre-festival del Bocachico en fortalecimiento del manejo del territorio y los recursos hidrobiológicos para la disposición final de los residuos sólidos de la comunidad de Tumaradó.	1	Comunidad de Tumaradó
3	Taller pre-festival del pescador en fortalecimiento del manejo del territorio y los recursos hidrobiológicos para la disposición final de los residuos sólidos de la comunidad de Puente América.	1	Comunidad de Puente América
4	Desarrollar espacios formativos y de sensibilización entorno a la restauración ecológica participativa donde se abordarán aspectos conceptuales, metodológicos y el componente social en la comunidad de Thaudu.	1	Comunidad de Thaudu
5	Desarrollar espacios formativos y de sensibilización entorno a la restauración ecológica participativa donde se abordarán aspectos conceptuales, metodológicos y el componente social en la comunidad de Bijao.	1	Comunidad de Bijao
6	Desarrollar espacios formativos de educación ambiental con la Junta de Acción Comunal de Lomas Aisladas que acrecienten la capacidad de diálogo interinstitucional y mejore la gestión del territorio.	1	Junta de Acción Comunal de Lomas Aisladas

7	Desarrollar espacios formativos que aborden los mínimos del área protegida con el objetivo de continuar fortaleciendo aprendizajes significativos entorno a la gestión y retos del Parque Nacional Natural Los Katíos.	1	Resguardo de Arquia

Prevención Vigilancia y Control (PVC):

ÍTEM	TALLER Y/O CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN	DURACIÓN días	LUGAR
1	socialización del plan de emergencia por riesgo público y plan de emergencia por desastres naturales y socionaturales en el municipio de Unguia	1	Unguia
2	Socialización del plan de emergencia por riesgo público y plan de emergencia por desastres naturales y socionaturales en el municipio de Turbo	1	Turbo
3	Socialización de implementación y actualización plan de emergencia por riesgo público y plan de emergencia por desastres naturales y socionaturales con fuerza publicas	1	Turbo
4	Socialización del plan de emergencia por riesgo público y plan de emergencia por desastres naturales y socionaturales con Riosucio (Chocó)	1	Riosucio
5	Simulacro nacional de riesgo por desastres naturales	1	Sautatá
6	Socialización del plan de emergencia por riesgo público y plan de emergencia por desastres naturales y socionaturales	1	Sautatá
7	Capacitación al equipo en temas relacionados con Smart Mobile	1	Sautatá

Restauración Ecológica:

ÍTEM	TALLER Y/O CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN	DURACIÓN días	LUGAR
1	Taller de fortalecimiento de las capacidades de los contratistas y funcionarios del PNN Los Katíos sobre monitoreo de restauración ecológica	4	Turbo
2	Taller de desarrollo de jornada de fortalecimiento teórico práctico de capacidades para la identificación fuentes	4	Juin Phubuur (Tule)

	semilleras, rescate de plántulas, recolección de propágulos		
3	Taller de fortalecimiento comunitario del proceso de restauración ecológica para promover la apropiación de las labores de restauración ecológica y protección de la biodiversidad	1	Bijao
4	Taller de fortalecimiento comunitario del proceso de restauración ecológica para promover la apropiación de las labores de restauración ecológica y protección de la biodiversidad	1	Juin Phubuur
5	Taller de fortalecimiento comunitario del proceso de restauración ecológica para promover la apropiación de las labores de restauración ecológica y protección de la biodiversidad	1	Thaúduu

Ecoturismo:

ÍTEM	TALLER Y/O CAPACITACIÓN Y/O REUNIÓN	DURACIÓN días	LUGAR
1	Implementar el registro para prestadores de servicios asociados al ecoturismo (REPSE) con los prestadores de servicios ecoturísticos y la comunidad interés.	1	Tumaradó
		1	Bocas del Atrato
		1	Puente América
2	Capacitación equipo del área protegida en monitoreo de impactos en ecoturismo, capacidad de carga y reglamentación.	1	Sautatá
3	Diseño de monitoreo y levantamiento de datos e impacto asociados al ecoturismo.	1	Sautatá
4	Diseño de experiencia de visita de alto valor	1	Comunidad de Tumaradó

Por lo anterior, el servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ÍTEM	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	Desayunos. Entrega (2) dos opciones de menú para desayuno, el cual debe estar compuesto como mínimo así: (1) una harina o cereal, (1) proteína, (1) una bebida acompañante fría, (1) una bebida acompañante caliente y (1) una porción de fruta.	Unidad	1
2	Almuerzos Entrega de (2) dos opciones de menú para almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo: (1) una proteína, (1) una harina, (1) una porción vegetal, (1) una sopa y (1) una bebida fría.	Unidad	1
3	Cena. Entrega de (2) dos opciones de menú para cena, los cuales deben estar compuestos, como mínimo: (1) una proteína, (1) una harina, (1) una porción vegetal y (1) una bebida fría.	Unidad	1
4	Refrigerios: Entrega de (2) dos opciones de menú para refrigerio (en la media mañana y/o media tarde), el cual debe estar compuesto, como mínimo así: (1) una harina o cereal, (1) una bebida acompañante fría y/o caliente, (1) una porción de fruta.	Unidad	1
5	Alojamiento: ● Municipio de Turbo (Antioquia) NOTA: El servicio de alojamiento deberá prestarse en hoteles ubicados al interior del municipio, se permite acomodación múltiple con ventilador y baño compartido.	Unidad	1
6	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Arquía–Unguía **Regreso:** Unguía-Arquía. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con	Unidad	1

	seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.		
7	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Bijao–Tule–Wounaan–Thaúduu. **Regreso:** Thaúduu-Wounaan-Tule-Bijao. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
8	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Thaúduu–Turbo **Regreso** Turbo-Thaúduu. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
9	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:**	Unidad	1

	Juin Phubuur–Turbo **Regreso:** Turbo-Juin Phubuur NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.		
10	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Bijao–Turbo **Regreso** Turbo-Bijao. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
11	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Puente América–Turbo **Regreso:** Turbo-Puente América. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con	Unidad	1

	seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.		
12	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Tumaradó–Turbo **Regreso:** Turbo-Tumaradó. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
13	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Unguia–Turbo **Regreso:** Turbo-Unguia. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
14	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:**	Unidad	1

	Bocas de Atrato–Turbo **Regreso:** Turbo-Bocas de Atrato. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.		
15	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Arquía–Unguia–Turbo **Regreso:** Turbo-Unguia–Arquía. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
16	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Riosucio–Turbo **Regreso:** Turbo-Riosucio. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre	Unidad	1

	se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.		
17	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Bocas del Limón–Turbo **Regreso:** Turbo-Bocas del Limón. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1
18	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta: **Ida:** Comunidad La Larga Tumaradó–Riosucio–Turbo **Regreso:** Turbo-Riosucio–Comunidad La Larga Tumaradó. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor unitario y total de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta

para efectos de indicar la propuesta más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA

- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta

- Si el proponente no discrimina el Impuesto del Valor Agregado (IVA) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de prestar los servicios requeridos de primera calidad y que correspondan al precio de mercado

- Las fechas de las capacitaciones y/o actividades serán programadas de acuerdo a la agenda concertada entre el PNN Los Katíos y los representantes

de las comunidades donde se llevarán a cabo y serán previamente acordadas con el proveedor que suministre el servicio objeto del presente estudio previo.

- Parques Nacionales Naturales – Dirección Territorial Pacifico- PNN Los Katíos solo cancelará los servicios efectivamente prestados, es decir por el número de personas asistentes al evento, situación que declara conocer el contratista con la presentación de la propuesta.

3.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se indica la ubicación de los sitios para la realización de las capacitaciones y/o actividades y/o reuniones relacionadas en la Descripción Técnica de los Bienes o Servicios en los presentes estudios previos:

- La comunidad de PUENTE AMÉRICA, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del Municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 07 ° 43 ' 28.28 " N, 77° 8' 31.92" W (Ver Mapa 1).
- La comunidad de JUIN PHUBUUR, se encuentra al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 07 ° 45 ' 22.65 " N, 77° 18' 23.58" W (Ver Mapa 1).
- La comunidad de BIJAO, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 07º 43`57.59" N 77º 16` 25.31" W (Ver Mapa 1).
- La comunidad de TUMARADÓ, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 07º 52`36.2" N 77º 02` 11.7" W (Ver Mapa 1)
- La sede operativa SAUTATÁ, se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 77º 08` 8,9" N 7º 50` 40.5" W (Ver Mapa 1).
- La comunidad del resguardo de ARQUÍA, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del municipio de

Unguía (Chocó), en las siguientes Coordenadas Latitud: 8°0'15.59"N 77° 6'51.77"O (Ver Mapa 1).

- El sector de TULÉ, se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), en la comunidad de Wounaan Thauduú en las siguientes coordenadas: Coordenadas Latitud: 7°47'23.25"N 77°17'40.19"O (Ver Mapa 1).
- La comunidad de WOUNAAN THAÚDUU, se encuentra ubicada al interior del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Riosucio (Chocó), Coordenadas Latitud: 7°47'23.25"N 77°17'40.19"O (Ver Mapa 1).
- La comunidad de BOCAS DEL ATRATO, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del Municipio de Turbo (Antioquia), en las siguientes coordenadas: Coordenadas Latitud: 8° 5'15.55"N 76°50'21.75"O (Ver Mapa 1).
- El municipio de Riosucio (Chocó), se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida en las siguientes coordenadas Latitud: 6°58'49.78"N 76°49'19.27"O (Ver Mapa 1).
- El sector de BOCAS DEL LIMÓN, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del municipio de Unguía (Chocó), en las siguientes Coordenadas Latitud: 7°40'57.30"N 77°16'23.07"O (Ver Mapa 1).
- La comunidad de LA LARGA TUMARADÓ, se encuentra ubicada en zona con función amortiguadora del área protegida, en la jurisdicción del Municipio de Riosucio (Chocó), en las siguientes coordenadas: 7°39'11.90"N 76°57'37.08"O (Ver Mapa 1).



Mapa 1. Ubicación de las comunidades del área de influencia del PNN Los Katíos.

RUTAS DE ACCESO

1. Comunidad de PUENTE AMÉRICA (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Puente América (4 Horas).
2. Comunidad de BIJAO (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Puente América (4 Horas), por último, se aborda lancha en la ruta fluvial Puente América – Bijao (4 horas).
3. Comunidad de JUIN PHUBUUR (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Puente América (4 Horas), por último, se aborda lancha en la ruta fluvial Puente América – Juìn Phubuur (5 horas).

4. Comunidad de Tumaradó (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Tumaradó (1 Hora y media).
5. Sede operativa Sautatá (terrestre-Fluvial): Bogotá – Medellín (10 Horas), Medellín – Turbo (8 Horas), se aborda lancha en el muelle en la ruta fluvial Turbo – Sede operativa Sautatá (1 Hora y media).

3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.
El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad, adicional que una de las Certificaciones de Experiencia hayan prestado el servicio en el litoral pacífico y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa y/o entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número de Contrato (si tiene).
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año).
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene).
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio en el sitio donde indique el Supervisor del Contrato, sea en el Parque Nacional Natural Los Katíos, en la zona de influencia o en las cabeceras de los municipios de Turbo (Antioquía), Riosucio y Unguía (Departamento del Chocó) jurisdicción del área protegida.

2. Garantizar los traslados aéreos y marítimos de acuerdo a los recorridos establecidos dentro de las especificaciones técnicas establecidas.
3. El servicio se prestará en las cantidades y lugares según solicitud del supervisor, la cual se realizará con ocho (8) días antes de las capacitaciones y/o actividades.
4. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad y cantidad del servicio suministrado y que cumpla con las características requeridas.
5. Prestar el servicio de hospedaje en condiciones dignas, aseadas y con el equipamiento adecuado.
6. Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
7. El contratista deberá suministrar los alimentos en excelente estado de conservación, bajo las debidas condiciones de higiene que requiere la manipulación de alimentos.
8. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición del bien en el lugar indicado por la entidad.
9. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
10. Responder sin perjuicio de la garantía, por la cantidad y calidad de los elementos adquiridos.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
15. Prestar el servicio de alimentación utilizando para ello materiales amigables con el entorno, evitando el uso de plásticos e icopor.
16. El contratista deberá garantizar que el transporte fluvial y marítimo debe prestarse en embarcaciones autorizadas por la DIMAR e inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre será en vehículos automotores en buen estado con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.
17. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.
18. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.

3.5 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) PARQUES NACIONALES podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de

acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g) PARQUES NACIONALES de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Servicios.

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar MÍNIMO UNO (1) CONTRATO MÁXIMO TRES (3) certificaciones y/o actas de liquidaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido por la entidad y deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

NOTA 1: No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

ÍTEM	DENOMINACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYENDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUYENDO IMPUESTOS
1	Desayunos: Entrega (2) dos opciones de menú para desayuno, el cual debe estar compuesto como mínimo así: (1) una harina o cereal, (1) proteína, (1) una bebida acompañante fría, (1) una bebida acompañante caliente y (1) una porción de fruta.	Unidad	1	$	$
2	Almuerzos: Entrega de (2) dos opciones de menú para almuerzos, los cuales deben estar compuestos, como mínimo: (1) una proteína, (1) una harina, (1) una porción vegetal, (1) una sopa y (1) una bebida fría.	Unidad	1	$	$
3	Cena: Entrega de (2) dos opciones de menú para cena, los cuales deben estar compuestos, como mínimo: (1) una proteína, (1) una harina, (1) una porción vegetal y (1) una bebida fría.	Unidad	1	$	$

4	Refrigerios: Entrega de (2) dos opciones de menú para refrigerio (en la media mañana y/o media tarde), el cual debe estar compuesto, como mínimo así: (1) una harina o cereal, (1) una bebida acompañante fría y/o caliente, (1) una porción de fruta.	Unidad	1	$	$
5	Alojamiento: ● Municipio de Turbo (Antioquia). NOTA: El servicio de alojamiento deberá prestarse en hoteles ubicados al interior del municipio, se permite acomodación múltiple con ventilador y baño compartido.	Unidad	1	$	$
6	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Arquía–Unguía **Regreso:** Unguía-Arquía. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad;	Unidad	1	$	$

	igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
7	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Bijao–Tule–Wounaan–Thaúduu. **Regreso:** Thaúduu-Wounaan-Tule-Bijao. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1	$	$
8	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la	Unidad	1	$	$

	ruta **Ida:** Thaúduu–Turbo **Regreso** Turbo-Thaúduu. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
9	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Juin Phubuur–Turbo **Regreso:** Turbo-Juin Phubuur NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de	Unidad	1	$	$

	pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
10	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Bijao–Turbo **Regreso** Turbo-Bijao. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1	$	$
11	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta	Unidad	1	$	$

	Ida: Puente América–Turbo **Regreso:** Turbo-Puente América. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
12	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Tumaradó–Turbo **Regreso:** Turbo-Tumaradó. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad;	Unidad	1	$	$

	igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
13	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Unguia–Turbo **Regreso:** Turbo-Unguia. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1	$	$
14	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta	Unidad	1	$	$

	Ida: Bocas de Atrato–Turbo **Regreso:** Turbo-Bocas de Atrato. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
15	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Arquía–Unguia–Turbo **Regreso:** Turbo-Unguia–Arquía. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de	Unidad	1	$	$

	transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
16	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Riosucio–Turbo **Regreso:** Turbo-Riosucio. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.	Unidad	1	$	$
17	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:**	Unidad	1	$	$

	Bocas del Limón–Turbo **Regreso:** Turbo-Bocas del Limón. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad; igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				
18	Transporte fluvial Inter veredal ida y regreso en la ruta **Ida:** Comunidad La Larga Tumaradó–Riosucio–Turbo **Regreso:** Turbo-Riosucio–Comunidad La Larga Tumaradó. NOTA: Transporte fluvial-marítimo, deberá prestarse en embarcaciones autorizadas por la inspección fluvial para prestar el servicio de transporte de pasajeros con seguridad;	Unidad	1	$	$

	igualmente, el servicio de transporte terrestre se prestará en vehículos automotores en perfecto estado funcional, con permiso de la autoridad de tránsito respectiva para transporte de pasajeros en las rutas solicitadas.				

- El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

- Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDO en el valor de la oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A.), si los bienes y servicios del contrato causan dicho impuesto y así lo aceptará el proponente.

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no se diligencie el Formato No. 06 correspondiente a la Oferta Económica, se le rechazará la propuesta.

- El proponente debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística requerida para el cumplimiento de las obligaciones producto del objeto contractual.

- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado y a los precios techo de cada uno de los ítems ofertados, so pena de rechazo de la propuesta.

- • La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA

- La suma de los valores unitarios relacionados en la oferta económica será el valor total de la propuesta.

7. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($56.500.000) M/CTE,** de acuerdo al estudio del mercado.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad Presupuestal.

Distribuidos de la siguiente manera en las siguientes líneas:

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LINEA PAA	VALOR
PA06-P3202008-016	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.500.000)
PA06-P3202032-012	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)
PA06-P3202056-001	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23.000.000)
PA06-P3202060-001	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000)

NÚMERO DE CDP:	**18424 – 29 julio del 2024**		
CONSECUTIVO PAA	PA06-P3202008-016-PA06-P3202032-012- PA06-P3202056-001-PA06-P3202060-001		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO POR SEPARADO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES-FONAM		
NIT	901.037.393-8		
DEPENDENCIA	PNN LOS KATIOS		
CUENTA	INVERSIÓN	**RECURSO**	20 y 21
PROYECTO DE INVERSIÓN	Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.		
PRODUCTO	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas – Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas – Servicio de restauración de ecosistemas – Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.		
OBJETO DE GASTO	Adquisición de Bienes y Servicios		
CÓDIGOS USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02		
NOMBRES USO PRESUPUESTAL	Adquisición de servicios.		
SUBCLASE CPC – DANE	6339		
TÍTULOS	Catering para eventos y otros servicios de comidas.		
VALOR	**CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL**		

	PESOS ($56.500.000) M/CTE.
OBJETO CONTRACTUAL	Desarrollar espacios de capacitación, sensibilización y socialización de las líneas estratégicas de restauración, ecoturismo, educación y PVC en el PNN Los Katíos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO A CONTRATAR: PA06-P3202008-016-PA06-P3202032-012- PA06-P3202056-001-PA06-P3202060-001 Desarrollar espacios de capacitación, sensibilización y socialización de las líneas estratégicas de restauración, ecoturismo, educación y PVC en el PNN Los Katíos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Mínima Cuantía

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($56.500.000) M/CTE.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por esta y otras entidades, así:

ANTECEDENTES PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO.

Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM DTPA, que se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto guarda relación con el ***"PA06-P3202008-016-PA06-P3202032-012-PA06-P3202056-001-PA06-P3202060-001*** *"Desarrollar espacios de capacitación, sensibilización y socialización de las líneas estratégicas de*

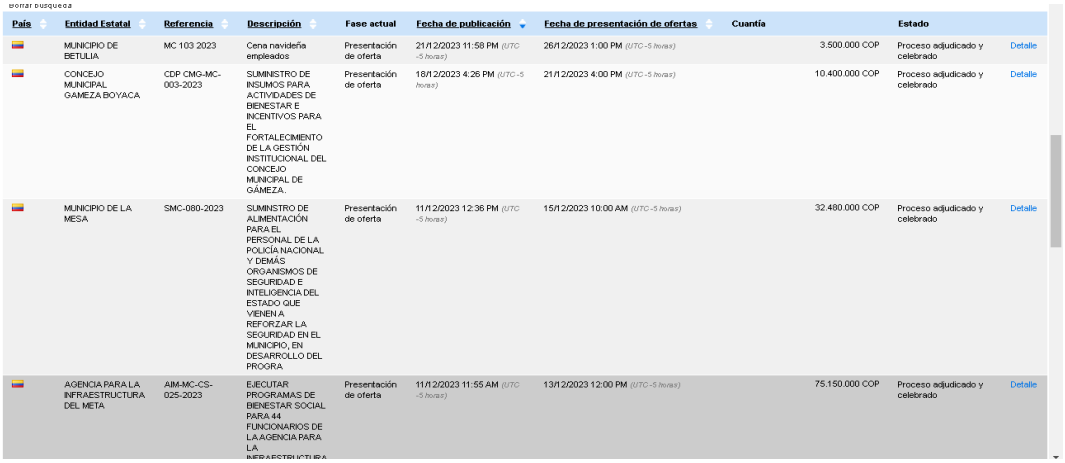
restauración, ecoturismo, educación y PVC en el PNN Los Katíos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional".

NO. CONTRATO	LINK CONTRATO SECOP II	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OBJETO	DIAS CONTRATO	VALOR TOTAL INICIAL
ACEPTACION DE OFERTA NACION 008 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5186628	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	Desarrollo de eventos en el marco del fortalecimiento de mecanismos de coordinación con comunidades étnicas y la implementación plan de acción del rem y relacionamiento con comunidades indígenas.	**177**	$36.945.000
ACEPTACION DE OFERTA NACION 017 DE 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5288471	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA	Generar espacios en el marco del fortalecimiento de mecanismos e instancias de coordinación y espacios de reflexión sobre los avances y resultados logros y dificultades en el manejo de recursos hidrobiológicos en la región	**135**	$24.511.000
CONTRATO DE SUMINISTRO NACION 016	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3845048	servicios y consultorías corporativas S.A.S	suministrar servicio de logística para la organización de las actividades con las comunidades en el marco de estrategias	**135**	$24.460.000

			especiales de manejo, educación ambiental y ecoturismo en el PNN UTRÍA		
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM 012	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3731609	SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO S.A.S	Servicio de apoyo logístico para la realización de los talleres, eventos y capacitaciones en el marco de EEM con las comunidades y planeados por el PNN los farallones de Cali.	**182**	$26.687.075
CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM 015	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3797450	MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	Servicio logístico para la realización de los talleres de seguimiento a los planes de acción suscritos y concertados en el marco de las EEM y Educación Ambiental con las comunidades étnicas del PNN Los Katíos.	**138**	$17.000.000

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Durante las vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones de bienes y/o servicios, cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección las cuales cuentan con un presupuesto similar, como se relaciona a continuación, según consulta realizada en la plataforma SECOP II:



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	MUNICIPIO DE BETULIA	MC 103 2023	Cena navideña empleados	Presentación de oferta	21/12/2023 11:58 PM (UTC -5 horas)	26/12/2023 1:00 PM (UTC -5 horas)		3.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL GAMEZA BOYACA	CDP CMG-MC-003-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMEZA.	Presentación de oferta	18/12/2023 4:26 PM (UTC -5 horas)	21/12/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		10.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE LA MESA	SMC-080-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA DEL ESTADO QUE VIENEN A REFORZAR LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EN DESARROLLO DEL PROGRA	Presentación de oferta	11/12/2023 12:36 PM (UTC -5 horas)	15/12/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		32.480.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	AIM-MC-CS-025-2023	EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA 44 FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	11/12/2023 11:55 AM (UTC -5 horas)	13/12/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)		75.150.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Riesgos de contratación

- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Que el servicio no cumpla con la calidad y especificaciones deseadas.
- Mala calidad de los bienes.
- Incumplimiento en la prestación del servicio.
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.

CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS

No contar con los alimentos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas hechas por la entidad para el buen funcionamiento de las actividades.

CONTROLES DE LOS RIESGOS

Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y de los bienes.

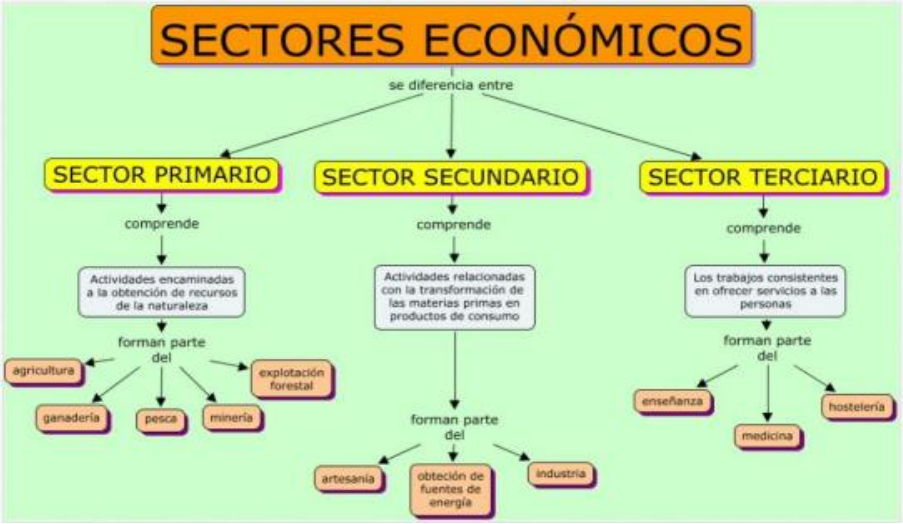
ASPECTOS ECONÓMICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico,

conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto contractual ***"PA06-P3202008-016-PA06-P3202032-012-PA06-P3202056-001-PA06-P3202060-001*** *Desarrollar espacios de capacitación, sensibilización y socialización de las líneas estratégicas de restauración, ecoturismo, educación y PVC en el PNN Los Katíos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional".*

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

✔ TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



➢ PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2024



Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

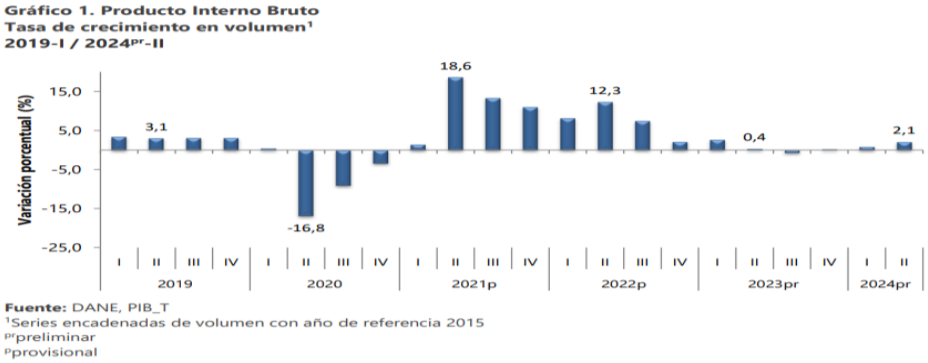


Ilustración 1. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):**

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

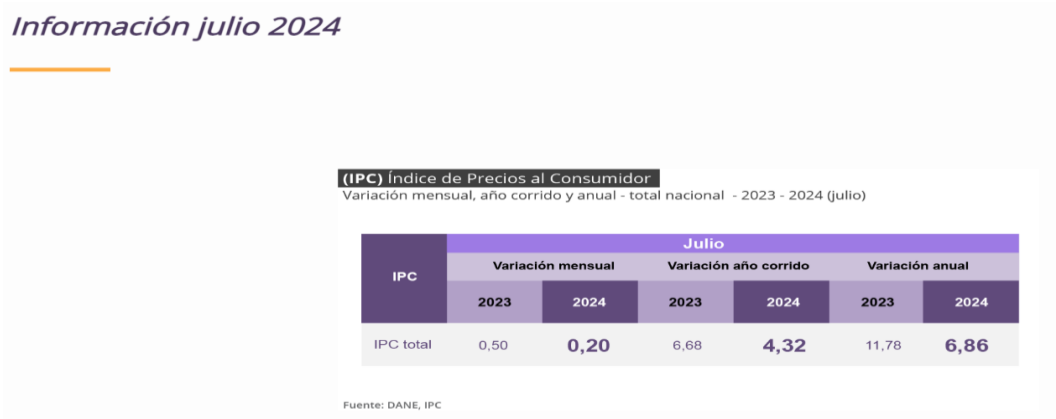


Ilustración 2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles

(0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

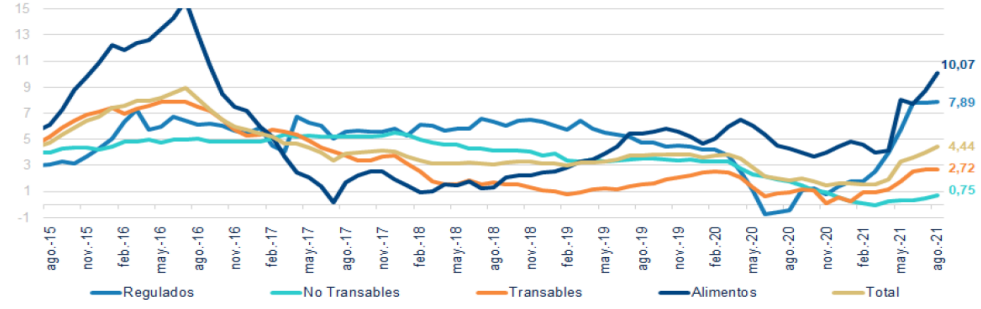
✔ INFLACIÓN[1]

La inflación en agosto tuvo una variación mensual de 0,45%, ligeramente por encima de lo esperado por BBVA (Encuesta Banco de la República: 0,19% y BBVA 0,38%). Con esto, se ubica en términos anuales en 4,44%, por encima del rango "esperado" por el Emisor (2,0% - 4,0%) por primera vez en cuatro años. Por su parte, la inflación sin alimentos tuvo una variación mensual de 0,23%, en línea con lo anticipado por el mercado y por BBVA (Encuesta Banco de la República 0,21% y BBVA 0,24%). De esta manera, se ubica en 2,59% en términos anuales, 18 puntos básicos por encima del registro de julio (Gráfico 1).
Los alimentos continúan siendo los protagonistas en el alza reciente de la inflación. La división de alimentos para consumo al interior del hogar tuvo la variación mensual

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-inflacion-total-llego-a-716-en-abril-apoyada-en-una-reduccion-de-la-basica/

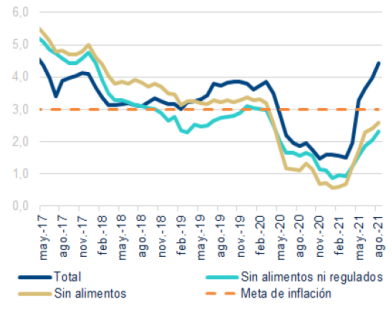
más alta en el mes dentro de las 12 divisiones de gasto, con un registro de 1,08%. Las proteínas animales mantienen su tendencia alcista y crecen 21,9% en términos anuales, la variación anual más alta dentro de los sub-componentes de esta división (Gráfico 2). Por su parte, los alimentos procesados, que tienen un alto porcentaje de importación, comienzan a reflejar en mayor medida el traspaso de la devaluación reciente que ha sufrido el tipo de cambio, pasando de registrar una variación anual de 3,25% en julio a una de 4,44% en agosto. De igual forma, los alimentos perecederos también muestran una tendencia alcista debido a la reducción de la oferta por una afectación, aún menor, de la temporada invernal. Por último, los alimentos para consumo fuera del hogar, asociado al incremento en los precios de sus insumos básicos, tuvieron la segunda variación mensual más alta con un registro de 0,99%. Con esto, los alimentos alcanzan una variación anual de 10,07%, la más alta desde septiembre de 2016.

Gráfico 3. **INFLACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA** (VARIACIÓN ANUAL, %)



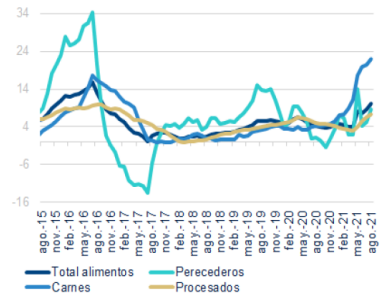
Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

Gráfico 1. **INFLACIÓN TOTAL Y BÁSICA** (VARIACIÓN ANUAL, %)



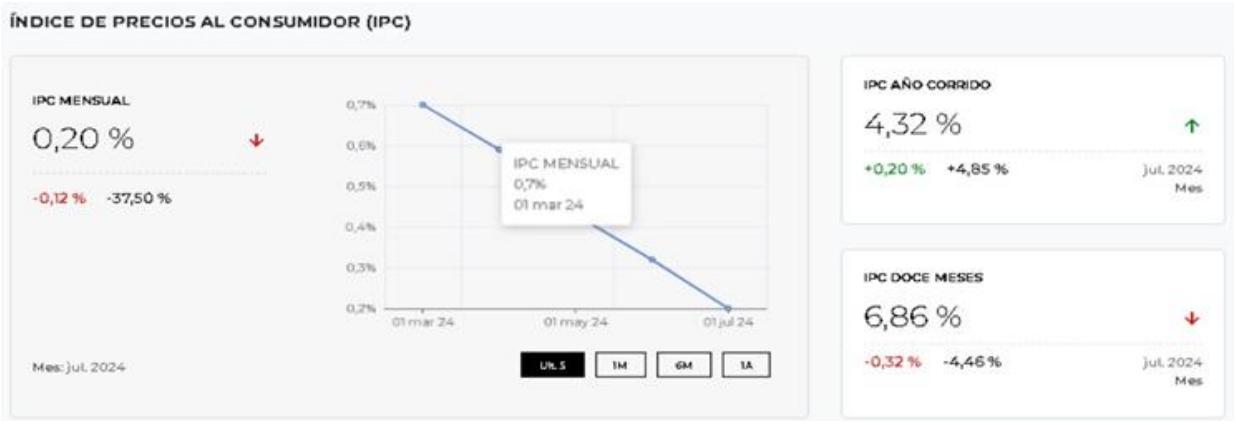
Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

Gráfico 2. **INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y SUB-COMPONENTES** (VARIACIÓN ANUAL, %)

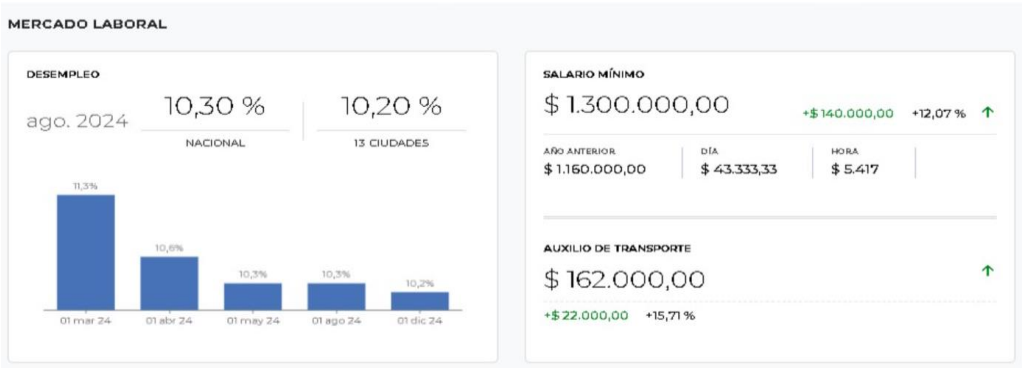


Fuente: BBVA Research con datos de DANE.

✔ EMPLEO



Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



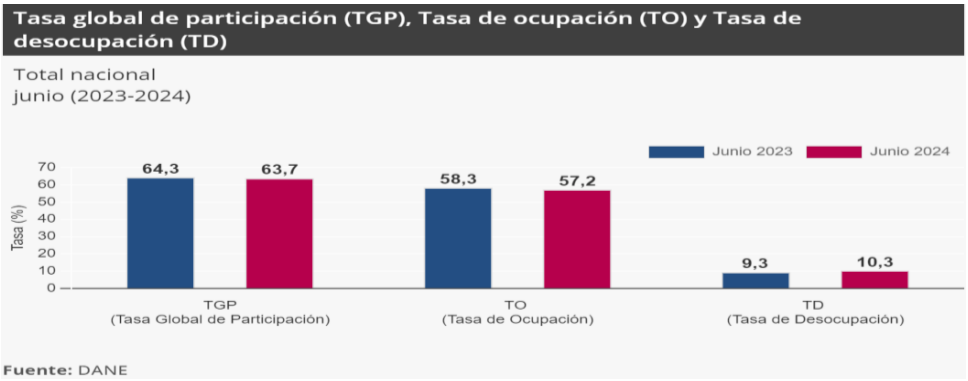


Ilustración 3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: **Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.**

Fuentes de consulta:

- DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
- Cámaras de Comercio
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co

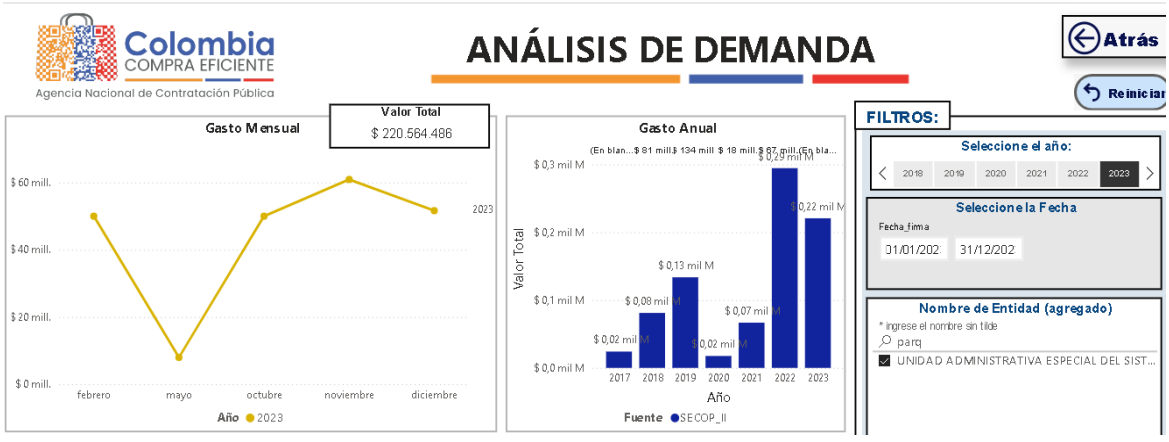
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

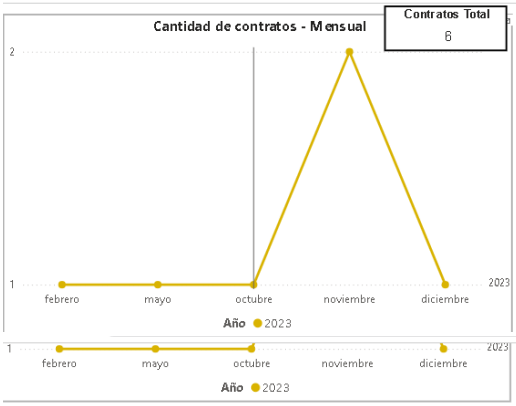
Hasta la vigencia 2023 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM en las últimas vigencias realizó procesos de contratación con similar objeto contractual.

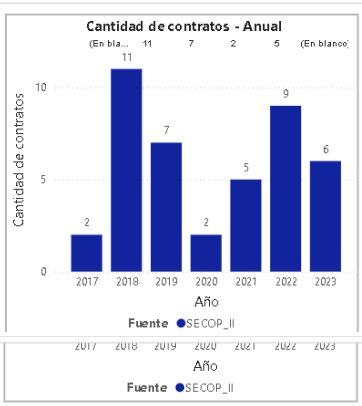
Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

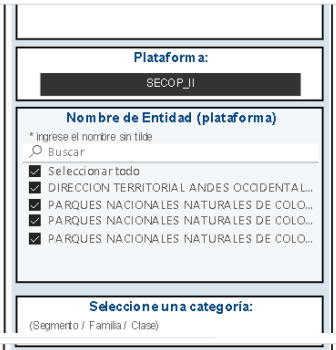
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC **90- servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento** filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y/O FONAM) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron seis (6) contratos por un valor de $221 millones.

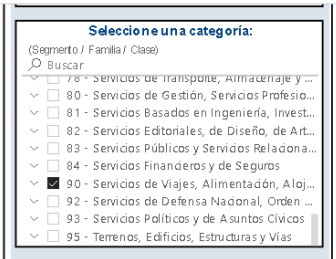


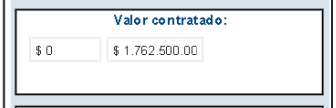
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



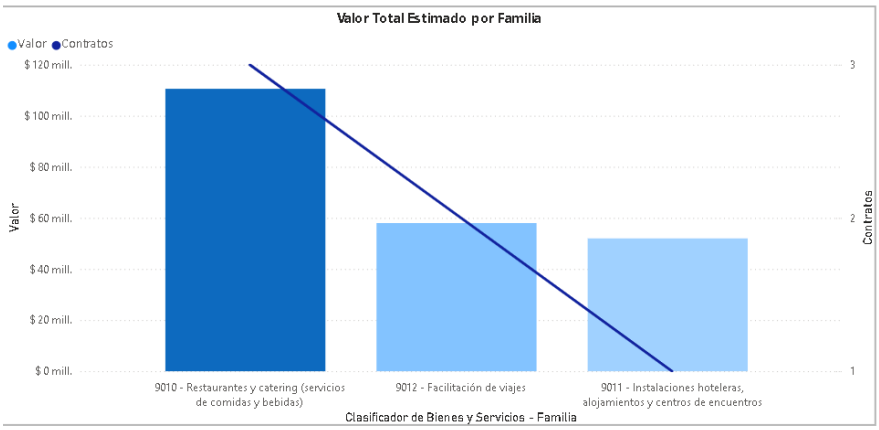








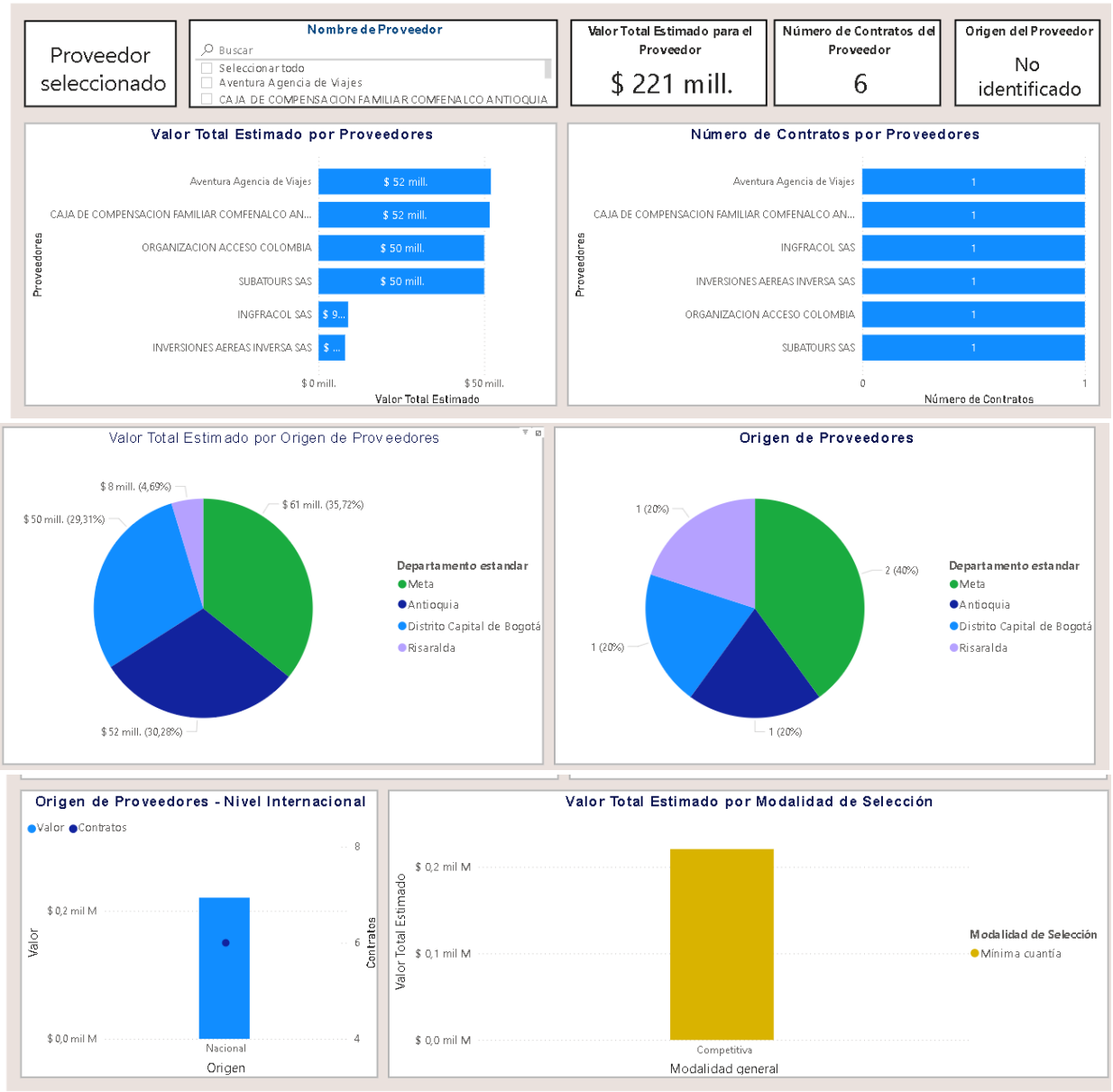




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3	$ 110.564.486	50,13%	3	$ 110.564.486	50,13%
9012 - Facilitación de viajes	2	$ 58.000.000	26,30%	2	$ 58.000.000	26,30%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 52.000.000	23,58%	1	$ 52.000.000	23,58%
Total	**6**	**$ 220.564.486**	**100,00%**	**6**	**$ 220.564.486**	**100,00%**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Parque Nacional Natural Los Katíos
Dirección: Km 1 Vía Apartadó Turbo, (Antioquia) Centro Ecológico Municipal, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

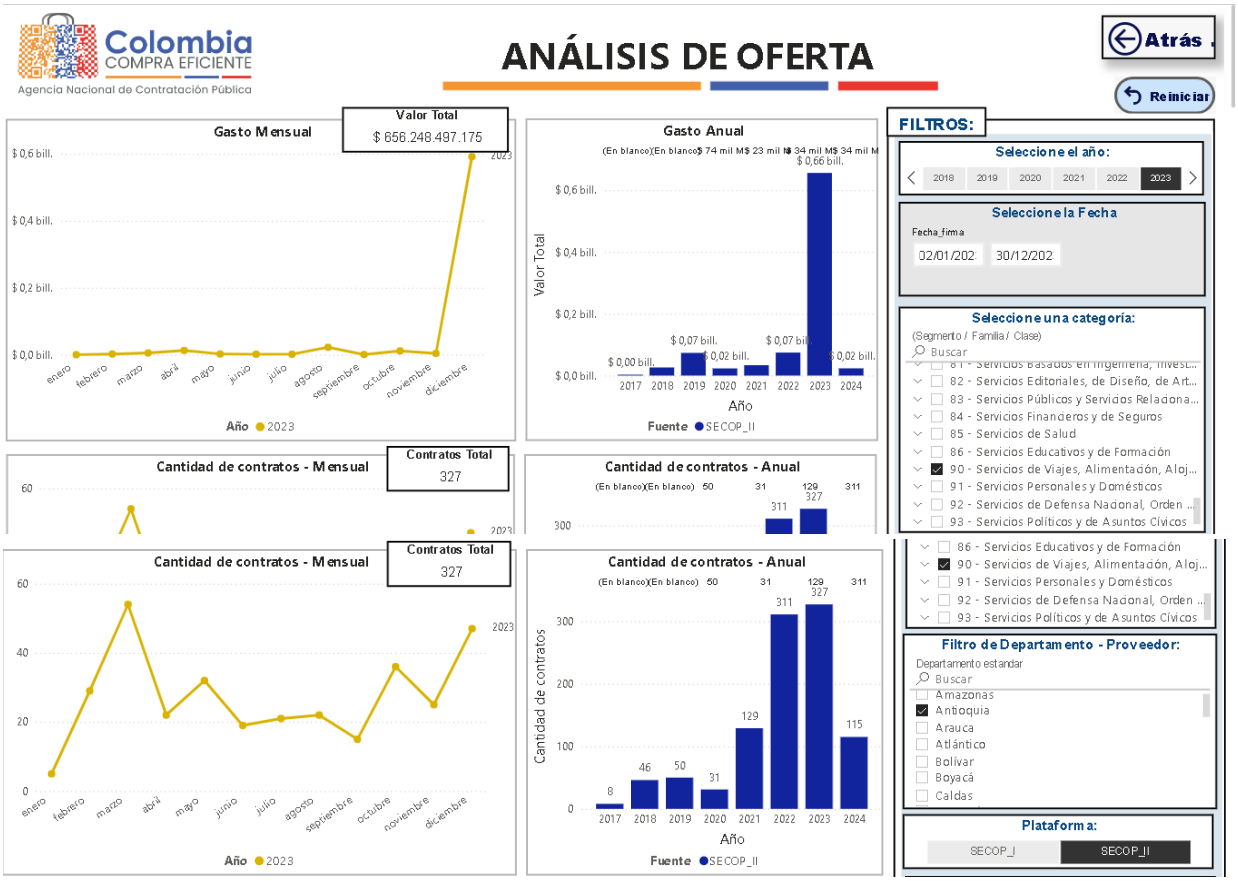


ANÁLISIS DE LA OFERTA

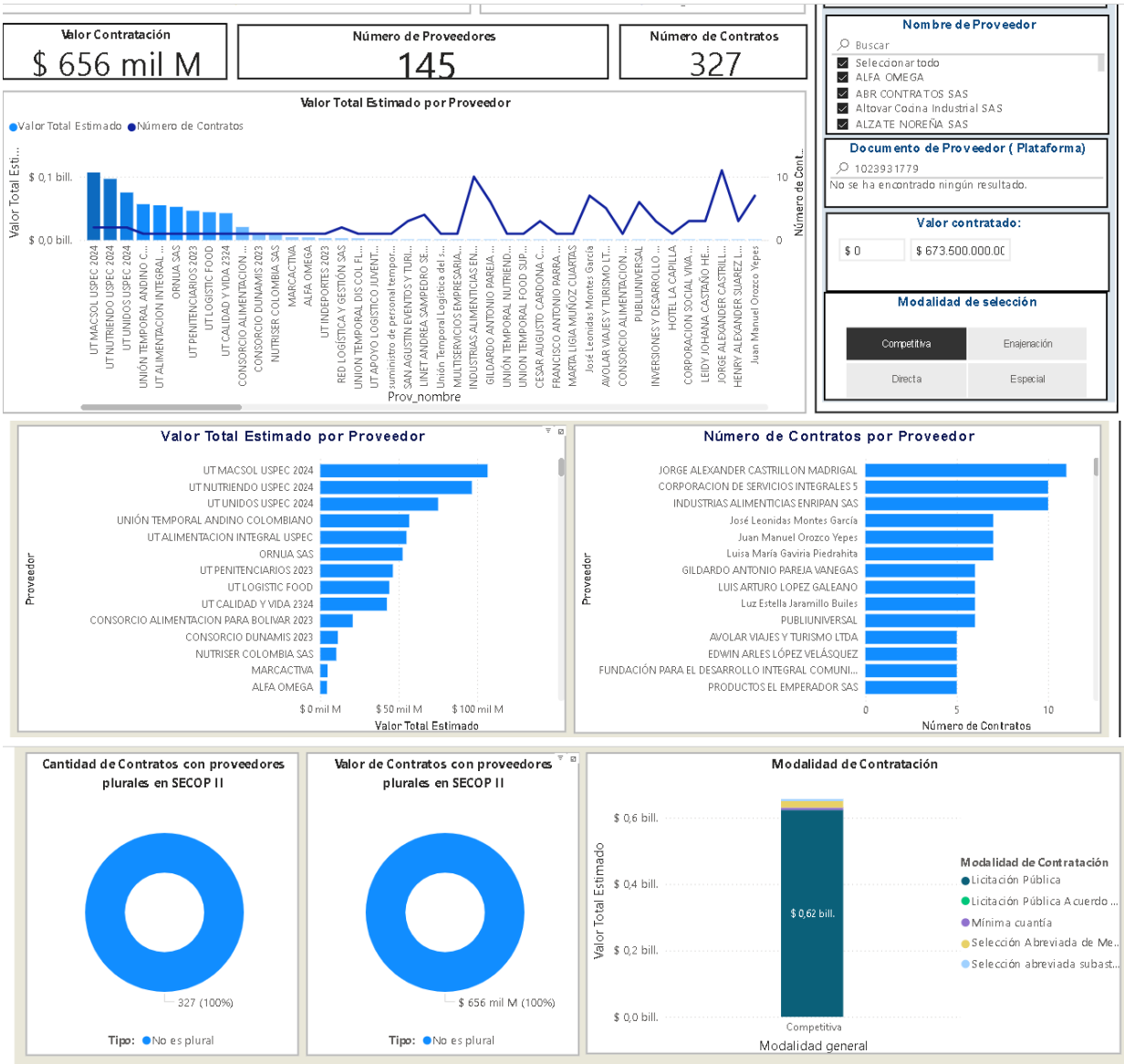
Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para

la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC **91- servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento,** para entidades estatales de todo el país, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia 2023 asciende a 145 proveedores para un total de 327 contratos, por un valor estimado de contratación de $656 mil millones

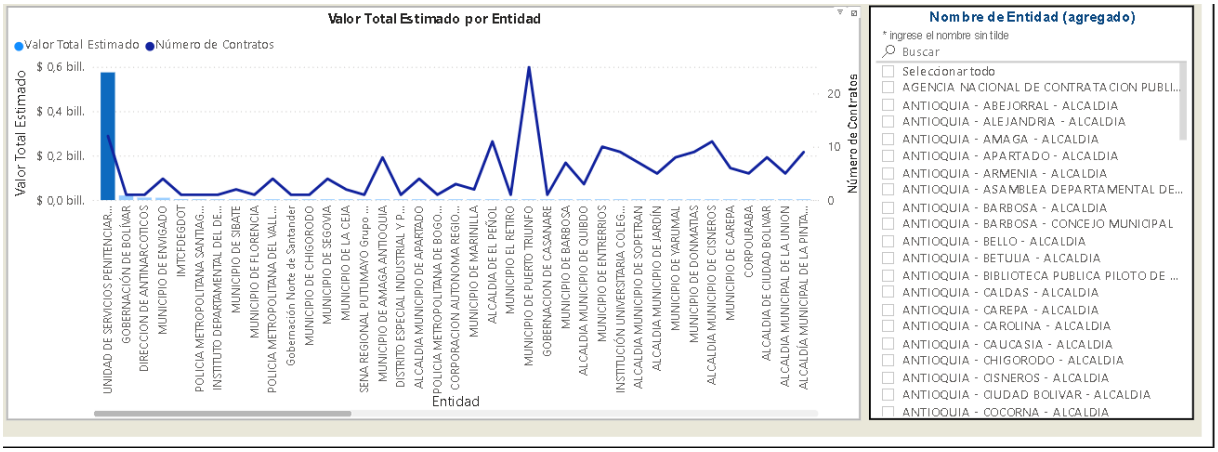


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Parque Nacional Natural Los Katíos
Dirección: Km 1 Vía Apartadó Turbo, (Antioquia) Centro Ecológico Municipal, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	260	$ 644.736.827.427	98,25%	260	$ 644.736.827.427	98,25%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	31	$ 9.076.378.143	1,38%	31	$ 9.076.378.143	1,38%
⊞ 9015 - Servicios de entretenimiento	7	$ 1.364.385.032	0,21%	7	$ 1.364.385.032	0,21%
⊞ 9012 - Facilitación de viajes	14	$ 642.465.652	0,10%	14	$ 642.465.652	0,10%
⊞ 9014 - Deportes comerciales	13	$ 315.793.446	0,05%	13	$ 315.793.446	0,05%
⊞ 9013 - Artes interpretativas	2	$ 112.647.475	0,02%	2	$ 112.647.475	0,02%
Total	327	$ 656.248.497.175	100,00%	327	$ 656.248.497.175	100,00%

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

CÁMARA	RAZÓN SOCIAL	ORGANIZACIÓN JURÍDICA	CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
URABÁ	LA CASA DE FRIDA - COWORKING	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	AREIZA CANO YASNIER ESTIBEN	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas	ANTIOQUIA	DABEIBA

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Pacifico
Parque Nacional Natural Los Katíos
Dirección: Km 1 Vía Apartadó Turbo, (Antioquia) Centro Ecológico Municipal, Colombia
Conmutador: (+57) 6025561125 Ext 1015
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

				preparadas n.c.p.		
URABÁ	ERMILUZ PAUTT FERNANDEZ	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	DAVID AGUIRRE JHON JAIRO	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	SAZÓN DE FANY	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
URABÁ	RESTAURANTE EL SAZON DE JULIA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA
URABÁ	CERVANTES MOSCOTE IVAN DARIO	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABÁ	MERAKIU CAFE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	LOAIZA TORRES CLAUDIA ANDREA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	ANAYA GONZALEZ LEONIDAS	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	AREPAS CON TODO URABÁ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	OSORIO ZAPATA GENEY	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA
URABÁ	URACAMARON	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	VALOYES GUZMAN JENNIFFER	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	SEPULVEDA GRACIANO LEIDY JULIANA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	INSTINTO GROUP S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA

URABÁ	CARNES DEL RANCHO PLAZA ZOMAC S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	A LO BAKANO GOURMET ARBOLETES	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABÁ	KAREN JARLEIMI CUESTA MOSQUERA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	HAMBURGUESAS LA ABUELA MERY C2	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	DIAZ OZUNA ANTONIO MARIO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
URABÁ	ESTADERO EL FÉNIX DE NECOCLÍ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	JONNATHAN RUIZ DURAN	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	NATALIA ANDREA CASTAÑO CARTAGENA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	OCHOA CASTAÑO ADRIANA MARIA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	RANCHO SANTIAGO CAMPESTRE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABÁ	TU ESQUINA MAGICA CAFFE BAR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CAREPA
URABÁ	HERNANDEZ QUIGUANAS JARETH PAOLA	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	SIXTO JOSE MARTINEZ LOZANO	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	VICENTE MELO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	FABIAN ANDRES RIVAS AGUILAR	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA

URABÁ	SORAIDA MARTINEZ SUAREZ	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	LA ESQUINA DEL JUGO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	DURANGO DIONIS MARIELLY	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	HELY JOHANA MENDOZA MARTINEZ	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	ESTEFANIA PUERTA ARDILA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	MAGIC COCKTAIL.MAGIA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	CAREPA
URABÁ	OCAMPO VALDERRAMA OSCAR	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	PESTANA LOPEZ CLAUDIA MARIA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	RESTAURANTE Y TIENDA HIDALIDES	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
URABÁ	RUPU'S EXPRESS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	COMIDAS RAPIDAS LA PARADA Y ALGO MAS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	SAZON LATINO SABOR DE CASA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	ANGIE ALEJANDRA GIRALDO AGAMEZ	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	MOSQUERA DAVID RUBEN DARIO	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	RESTAURANTE POLLOS Y CARNES. SANTA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATA

URABÁ	PARRA BARBOSA ADAN OLIMPO	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	EL SEÑOR ARROZ DELICIOSO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	ANGELA MARIA GUTIERREZ SALAS	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	EL SABOR DE CARMELINA JULIO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	EL PUNTO DEL JUEGO S.D.G	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	CUARTAS HENAO MARIA ISABEL	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	CALLE VARGAS LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	CHARCUTERIA VICTORIA FAMILIAR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	DABEIBA
URABÁ	SPACE COCKTAILS LOUNGE	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	LOAIZA HENAO YAQUELIN	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	RESTAURANTE Y ASADERO EL MEJOR POLLO	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
URABÁ	DON D. GUSTO GOURMET	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CAREPA
URABÁ	HOYOS CHAVERRA CAROLINA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	INVERSIONES CHAPARRAL C&X	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ
URABÁ	KELLY PAOLA PAEZ COGOLLO	PERSONA NATURAL	5629	Actividades de otros servicios de comidas	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABÁ
URABÁ	SARMIENTO SANTANA DINA LUZ	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ

URABÁ	RESTAURANTE Y ASADERO LA PARRILLA DE ARLEY	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	APARTADO
URABÁ	RESTAURANTE HD COCINANDO CON AMOR	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATÁ
URABÁ	CORCHO MARTINEZ YULIANA	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	DOÑA ESTER HOCHA	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	YULISSA INES SUAREZ CONTRERAS	PERSONA NATURAL	5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	ANTIOQUIA	ARBOLETES
URABÁ	CORREA ROLDAN ADRIANA	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	CHIGORODO
URABÁ	EL RINCON DE LOS COMPADRES PEREZ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI
URABÁ	RODRIGUEZ ALTAMIRANDA MARINELVIS	PERSONA NATURAL	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
URABÁ	RESTAURANTE LA SORPRESA MUTATÁ	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	MUTATÁ
URABÁ	ASADOS UVEROS	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ
URABÁ	RESTAURANTE EL REGRESO DE MARLEN	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANTIOQUIA	NECOCLI

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos y/o servicios a nivel nacional es intermedia, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los servicios a adquirir.

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar medianas empresas que comercializan este tipo de bienes.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

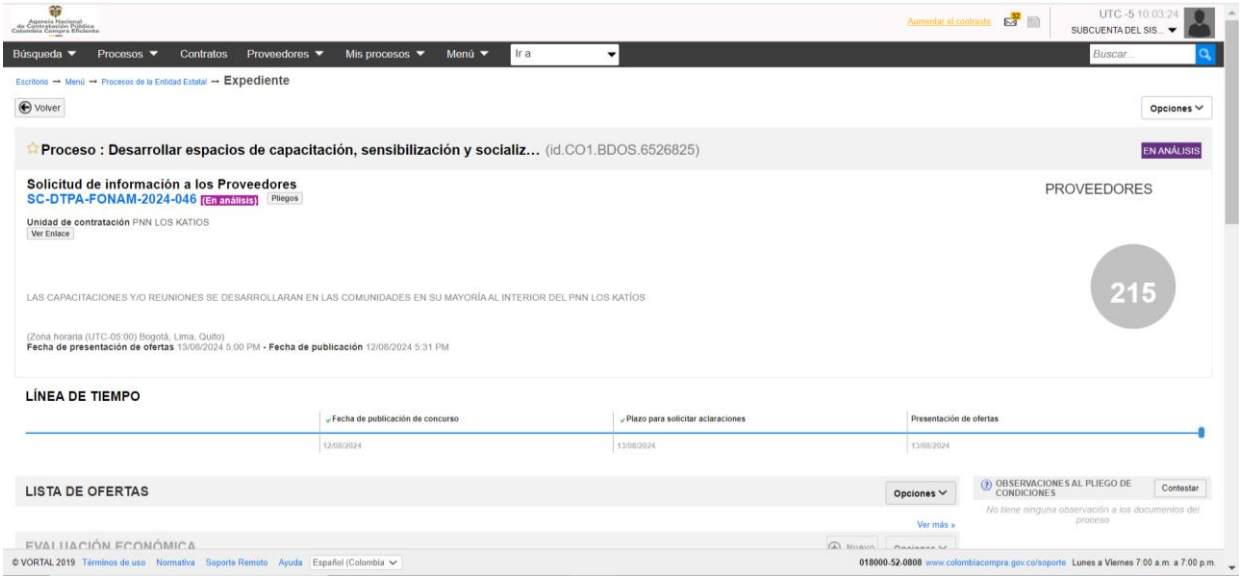
a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son suministrados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios.

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, solicitó cotizaciones el día 12 de agosto de 2024 a través de la plataforma SECOP II, la misma fue vista por 215 proveedores, de los cuales ninguno manifestó interés, vencido el término establecido para ello no se recibieron cotizaciones tal y como se muestra a continuación:
También se solicitó cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITÓ COTIZACIÓN (ANEXO A - COTIZACIONES):

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN
MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA	27/08/2024
DISTRIBUIDORA LAS SEMILLAS DE URABÁ	27/08/2024

CONSULTA RUES[2]



[2] https://ruesfront.rues.org.co/



DISTRIBUIDORA LA SEMILLA DE URABA S.A.S. EN LIQUIDACION

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
900870880
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Uraba
Número de Matrícula
77901

Fecha de Matrícula
2015/07/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2019/05/23
Último año renovado
2019
Fecha de Actualización
5/1/2024

Servicios disponibles a tra
Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícul
Sociedad, Persona Jurídica Pr
Sucursal solicite el Certificad
Existencia y Representación
Para el caso de las Personas
Establecimientos de Comerci
Agencias solicite el Certificad

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de DOS (02) personas jurídicas y/o naturales, las cuales fueron allegadas bajo las condiciones estipuladas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTPA, en las condiciones técnicas, económicas requeridas, y por lo tanto las mismas son consideradas en el análisis económico con el actual presupuesto:

(VER ANEXO A COTIZACIONES)

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal como lo reglamenta el decreto 1860 de 2021 en su **ARTÍCULO 2**. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a personas naturales y jurídicas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron dos; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pago total que se realizarán con la entrega total de los bienes y/o servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato.

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS Y PRECIOS DE REFERENCIA

(VER ANEXO B ANALISIS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA)

NOTA 1: La propuesta económica debe ser por la totalidad de los ítems convocados, sin sobrepasar los precios de referencia, los cuales ya contienen los impuestos aplicables y el IVA correspondiente. So pena causal de rechazo de la oferta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Santiago de Cali, Carrera 117 # 16 B -00 Calle Vilache
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Municipio de Turbo, (Antioquia); municipios de Riosucio y Unguia (Chocó) y áreas de influencia al PNN Los Katíos.

8. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo de Condiciones Adicionales del Proceso.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

10. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad con los bienes suministrados y de acuerdo a las actividades finalizadas previa presentación de la(s) factura(s) entregadas por el contratista y recibido a satisfacción de los bienes que representan dicho valor por parte del Supervisor designado por parte de la entidad. El Contratista descontará del valor del contrato los valores facturados, hasta agotar el presupuesto, cada vez que sea suministrado por el CONTRATISTA los bienes y servicios de conformidad con los valores facturados. Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá adjuntar a la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta circunstancia deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume

responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8**

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta (05) de DICIEMBRE de 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado lo primero que ocurra, término que empezará a contar a partir de la fecha de aprobación de la garantía, previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA"

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no haga el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:

El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple,

la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará

si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

13.CRITERIOS DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MÁS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

El proponente deberá cotizar el valor unitario de los ítems indicados anteriormente y la suma de dichos valores será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica, los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior determinarán la cantidad de bienes a entregar hasta ajustarse el valor del presupuesto oficial asignado, a partir del precio de referencia fijado en la propuesta toda vez que el presente proceso será a monto agotable.

La propuesta más favorable será la que presente los valores unitarios de los ítems indicados anteriormente y la suma de estos valores unitarios será el valor total de la propuesta para efectos de indicar la más económica. Los proponentes deberán diligenciar el cuestionario de propuesta económica en el Secop ll por el total del presupuesto oficial, toda vez que, esta se realiza a monto agotable, así mismo, deberán anexar debidamente diligenciado y firmado el ANEXO OFERTA ECONÓMICA.

En el evento de ofertar un precio unitario superior a los señalados por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

Si solo se presenta un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.
De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- NIT 901.037.393-8.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) **calidad de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**.**

d) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

e) **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para garantizar el pago de los daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños materiales ocasionados a la propiedad de terceros, durante la permanencia del vehículo en el taller y durante los recorridos de prueba de funcionamiento de los vehículos, en cuantía equivalente al 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte del presente estudio, será ejercida por **MARCO ANTONIO ABADIA SANCHEZ TECNICO ADMINISTRATIVO,** o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijado por acuerdos internacionales o de libre comercio.

17. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del acuerdo de paz o asociado al acuerdo de paz

18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe en el mes de septiembre del año 2024.

Gloria T. Serna A.

GLORIA TERESITA SERNA ALZATE
Directora Territorial (E)
Dirección Territorial Pacífico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jaime Aguilar Saldaña.	Luisa María Gómez Muriel	Gloria Teresita Serna Álzate
Tecnólogo	Abogada Contratación	Directora Territorial (E)
Dirección Territorial Pacifico	Dirección Territorial Pacifico	Dirección Territorial Pacifico